ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

RECIBIDO
11 SEP 2025
SECRETARIA MUNICIPAL
A.M. P.M.

RECIBIDO
01 SEP 2025
CONTROL
A.M. P.M.

DECRETO ALCALDICIO N° 7262/

LA LIGUA, 01 SEP 2025

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES.

VISTOS

1. La Ley N°18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones posteriores.
2. Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
3. Decreto de Alcaldía N° 4117 de 3/7/2019, nombramiento del Director de Obras de la Ilustre Municipalidad de La Ligua.

CONSIDERANDO

1. La necesidad de realizar trabajos en el Bien Nacional de Uso Público para la ejecución de obras de mejoramiento en los recintos del sistema productivo, específicamente durante la etapa de construcción. Estas instalaciones estarán ubicadas en la ribera del río La Ligua.

2. Los trabajos u obras serán desarrolladas por la Dirección de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas, en calidad de uso precario a favor de la Cooperación de Agua Potable de Valle Hermoso, permitiendo así la implementación de las mejoras necesarias para optimizar el sistema productivo de la zona. Carta ingresada por oficina de partes 28/08/2025.

DECRETO

1. **AUTORICESE,** la ocupación del Bien Nacional de Uso Público en la ribera Río Ligua, a la Cooperativa de Agua Potable de Valle Hermoso, según las siguientes coordenadas.

RECINTOS	**COORDENADAS**	
SECTOR POZOS PLACILLA	NORTE	6.408.388m
	ESTE	285.570m

RECINTOS	**COORDENADAS**	
SECTOR PRODUCTIVO ILLAOLEN	NORTE	6.408.752m
	ESTE	290.576m

RECINTOS	**COORDENADAS**	
RECINTO PRODUCTIVO POZO N°5 Y LOS CASTROS	NORTE	6407277m
	ESTE	293.314m

RECINTOS	**COORDENADAS**	
POZOS LLAY LLLAY	NORTE	6.405.654m
	ESTE	295.107m

Trazado de nuevas conducciones, impulsiones y redes en calles y caminos BNUP de la localidad, según se detalla en Carta Arraval AV N°242/22 de fecha 28/04/2022.

Anótese, Regístrese, Cúmplase y Archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL LA LIGUA

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE PATRICIO PALLARES V.

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE.

I. MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL(S) LA LIGUA

EXAMINADO
03 SEP 2025
CONTRALORIA LALIGUA

V° B° D.O.M.

DISTRIBUCION:
1. Correlativo Dirección de obras
2. Alcaldía
3. Arraval SpA

ARU/dgm

Arraval SpA
INGENIERIA

Viña del Mar, 25 de agosto de 2025

AV 2025/255

Señor
Patricio Pallares
Alcalde
Ilustre Municipalidad de La Ligua
Diego Portales 555
LA LIGUA

Ref.: "Diseño de Mejoramiento y Extensión Sistema de Agua Potable Rural Valle Hermoso, Comuna de La Ligua, Provincia de Petorca"
Ant.: - Carta Arraval AV N°242/22 (28/04/2022)
- Carta Coop. APR Valle Hermoso (31/12/2024)
- Decreto Alcaldicio N°432 (15/01/2025)
- Carta Arraval AV N°2025/053 (11/02/2025)
- Decreto Alcaldicio N°1948 (25/02/2025)
Mat.: Solicita nueva Rectificación/Perfeccionamiento

De mi consideración:

Junto con saludar, nos dirigimos a usted en relación con el Decreto Alcaldicio N°1948, de fecha 25 de febrero de 2025 del antecedente, emitido en el marco de las gestiones de autorización de ocupación de BNUP para las actuales y futuras instalaciones u obras del proyecto ***"Diseño de Mejoramiento y Extensión Sistema de Agua Potable Rural Valle Hermoso, Comuna de La Ligua, Provincia de Petorca"***, el cual está desarrollando nuestra firma por expreso mandato de la Subdirección de Servicios Sanitarios Rurales de la Dirección de Obras Hidráulicas de la región de Valparaíso del Ministerio de Obras Públicas.

Al respecto, luego de ser revisado por: nuestro mandante, nuestra inspección del diseño y nuestra consultora, vemos necesario solicitar a Usted tener a bien, que tal Decreto pueda ser rectificado y/o perfeccionado según corresponda, respecto de los siguientes aspectos:

1. En el punto 2, del apartado "CONSIDERANDO":

   - DICE: Los trabajos serán desarrollados por Arraval Spa Ingeniería, en calidad de uso precario a favor de la Cooperativa de Agua Potable de Valle Hermoso, permitiendo así la implementación de las mejoras necesarias para optimizar el sistema productivo de la zona. Los responsables de la ejecución de los trabajos u obras, a la Dirección de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas. Según la carta ingresada el 29 de Abril del 2022.

Dirección: Villanelo 27, Oficina 33, Viña del Mar
Fono: 322800402
e-mail: contacto@arraval.cl

- DEBERÍA DECIR: Los trabajos u obras serán desarrollados por la Dirección de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas, en calidad de uso precario a favor de la Cooperativa de Agua Potable de Valle Hermoso, permitiendo así la implementación de las mejoras necesarias para optimizar el sistema productivo de la zona.

2. En el punto 1. del apartado "DECRETO", en el cuadro coordenadas referido al Recinto "SECTOR PRODUCTIVO ILLALOLEN", se necesita rectificar la coordenada ESTE.

   - DICE: 290.61
   - *DEBE DECIR: 290.576*

En todo lo demás, el indicado Decreto se ha generado en optimas condiciones según lo solicitado en Carta Arraval AV N°2025/053 del 11/02/2025, cuestión que agradecemos enormemente.

Ahora bien, nos permitimos solicitar a Usted esta nueva rectificación, pues este Decreto es un documento esencial para la promoción de esta relevante Iniciativa de Inversión, a objeto de conseguir su aprobación técnica y posteriormente, el financiamiento fiscal respectivo, el cual será gestionado por la misma Dirección de Obras Hidráulicas.

Agradeciendo desde ya vuestra colaboración y pronta atención, y naturalmente, quedando a vuestra orden para colaborar en el proceso como ha sido menester desde el inicio de este trámite, se despide atentamente.

Saludos cordiales,

Aldo Valencia Eyzaguirre
Jefe de Proyecto

AVE/ptg
c.c.: - Sr. Alfredo Hoffstadt, Director DOM IM La Ligua, directordom@laligua.cl
- Sr. Felipe Vergara, Director SECPLA IM La Ligua, directorsecpla@laligua.cl
- Srta. Paola Leiva, Arquitecto SECPLA IM La Ligua, paolaleiva.arquitectura@gmail.com
- Srta. Claudia Carrasco, Inspector Fiscal SSSRDOH RV, claudia.carrasco.d@mop.gov.cl
- Srta. María José Faúndez, Inspector Técnico Esval S.A., mfaundez@esval.cl
- Archivo

Incl.: Decreto Alcaldicio 1948
Carta Arraval AV N°2025/053
Decreto Alcaldicio 432
Carta Coop. APR Valle Hermoso (31/12/2024)
Carta Arraval AV N°242/22

Dom (Falta hoja para Anexos)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

1948

DECRETO ALCALDICIO N°_____/

LA LIGUA, 25 FEB 2025

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES.

VISTOS

1. La Ley N°18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones posteriores.
2. Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
3. Decreto de Alcaldía N° 4117 de 3/7/2019, nombramiento del Director de Obras de la Ilustre Municipalidad de La Ligua

CONSIDERANDO

1. La necesidad de realizar trabajos en el Bien Nacional de Uso Público para la ejecución de obras de mejoramiento en los recintos del sistema productivo, específicamente durante la etapa de construcción. Estas instalaciones estarán ubicadas en la ribera del río La Ligua.

2. Los trabajos serán desarrollados por Arraval Spa Ingeniería, en calidad de uso precario a favor de la Cooperativa de Agua Potable de Valle Hermoso, permitiendo así la implementación de las mejoras necesarias para optimizar el sistema productivo en la zona. Los responsables de la ejecución de los trabajos u obras, a la Dirección de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas. Según la carta ingresada el 29 de Abril del 2022.

DECRETO

1. **AUTORICESE,** la ocupación del Bien Nacional de Uso Público en la ribera Río Ligua, a la Cooperativa de Agua Potable de Valle Hermoso, según las siguientes coordenadas.

RECINTOS	COORDENADAS	
SECTOR POZOS PLACILLA	NORTE	6.408.388m
	ESTE	285.570m

RECINTOS	COORDENADAS	
SECTOR PRODUCTIVO ILLAOLEN	NORTE	6408752m
	ESTE	290.61m

RECINTOS	COORDENADAS	
RECINTO PRODUCTIVO POZO N°5 Y LOS CASTROS	NORTE	6407277m
	ESTE	293.314m

RECINTOS	COORDENADAS	
POZOS LLAY LLLAY	NORTE	6.405.654m
	ESTE	295.107m

Trazado de nuevas conducciones, impulsiones y redes en calles y caminos BNUP de la localidad, según se detalla en Carta Arraval AV N°242/22 de fecha 28/04/2022.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL

Anótese, Registrese, Cumplase y Archívese

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE.

11 MAR 2025

I. MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL(S)

EXAMINADO

DISTRIBUCION:
1. Correlativo Dirección de obras
2. Alcaldía